EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100 opción 3
NIT. 822.002.459-8

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.247 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y "JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO".

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** NIT. 822.002.459-8 **MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO** REPRESENTANTE LEGAL C. C. N°. 21.235.427 de Villavicencio.
CONTRATISTA	**JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO** CC. 79.952.309 Propietario del establecimiento de Comercio **INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO** Nit. 79952309-2
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($550.000.000)**
DURACION	El término para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio hasta el ***31 de diciembre de 2025, o hasta agotar monto.***
MODIFICATORIA N° 001	MODIFICAR CLAUSULA SEGUNDA "Alcance del Objeto Contractual"
FECHA DEL CONTRATO	11 de febrero de 2025
FECHA DEL ACTA	27 JUN 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, Nit. 822.002.459-8, representada legalmente por **MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.235.427 de Villavicencio, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto 1000-24/092 del 22 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 1100-04-83/-024 del 02 de abril del 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, o **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, por una parte y por la otra **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO S.A.S.,** con NIT 79952309-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar acta de modificación No.001 al contrato de suministro **No. 247 de 2025**, previa las siguientes consideraciones:

1) Que, el 11 de febrero de 2025, se suscribió el contrato de suministro No. 247-2025, entre La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio y John Jairo Guerrero Pacheco, con establecimiento de comercio "Ingeniero John Jairo Guerrero".

2) Que, el 11 de febrero de 2025, fue designada como supervisora del contrato de suministro No. 247-2025, a la Dra. Sandra Patricia Ladino Gutierrez – Almacenista General.
3) Que, el día 12 de febrero de 2025, se suscribió el acta de inicio del contrato de suministro **No. 247 – 2025**.

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.247 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y "JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO".

4) Que, el contratista informó el 29 de mayo de 2025, por medio de correo electrónico, sobre la circular de desabastecimiento de equipos de microgoteo de la marca Precisión, adjuntando oficio del laboratorio en el cual se describen los siguientes subproductos:

DESCRIPCION	LABORATORIO
Equipo Microgoteo con aguja	Precision
Equipo Microgoteo sin aguja	Precision

5) Que, para seguir garantizando la prestación del servicio de salud de baja complejidad a la población de Villavicencio, se debe incluir los siguientes elementos que son de vital importancia para el correcto desempeño de las actividades médica y quirúrgicas, contribuyendo a la mejora de la atención y la eficiencia de los servicios prestados:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD
1	Papel monitoreo fetal 150 mm x 90 mm	Caja e z
2	Cuellos Philadelphia Talla L	unidad
3	Yodopovidona solución	Galón x 3800cc
4	Vendaje adhesivo de poliéster impregnado con mezcla de polímeros acrílicos 5cm x 10m (fixomull)	Rollo x 10mt
5	Equipo Microgoteo	Unidad
6	Dispositivos inmovilizadores temporales y desechables del tipo férulas ortopédicas	Unidad
7	Aguja hipodérmica 18* 1 1/2	Caja x 100

6) Por lo anterior, la oficina de contratación, en ejercicio de sus funciones, solicita cotizacion de inclusion de los productos antes mencionados a la persona natural JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO y a la persona jurídica SUMICLÍNICOS EU, por lo que se procedió a realizar cuadro comparativo de precios (adjunto).

7) En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato "Alcance del Objeto Contractual", en el sentido de incluir nuevos insumos médico-quirúrgicos y las agujas hipodérmicas que presentan desabastecimiento.

8) Por otra parte, si bien es cierto, los valores unitarios y los del IVA, de los insumos plasmados en la siguiente tabla, corresponden a los ofertados, se hace necesario aclarar la columna del valor total, toda vez que por error de digitación, estos no corresponden al valor real:

ITEM DEL CONTRATO	INSUMO	UNIDAD	Valor Unitario	IVA	Valor Total
23	Aplicadores con Algodón	Paquete x 100 Und	$ 4.050	$ 770	$ 4.790
26	Apósito Transparente Para Fijación 10X12	Unidad	$ 4.150		$ 4.123
28	Bajalenguas	Paquete x 20 Und	$ 1.400	$ 266	$ 1.635
38	Bolsa Plástica Ziploc 3x4cm	Paquete x 100 Uni.	$ 5.200	$ 988	$ 6.135
48	Cánula Nasal Oxigeno Neonatal	Unidad	$ 1.537	$ 292	$ 1.830
49	Cánula Nasal Oxigeno Pediátrica	Unidad	$ 1.537	$ 292	$ 1.830

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.247 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y "JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO".

Fuente: Contrato No 247-2025.

9) En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclarar la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato **"Alcance del Objeto Contractual"**, en el sentido de esclarecer los valores de los ítem anteriormente mencionados.

La presente Acta Modificatoria No.001 se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA** "Alcance del Objeto Contractual". Contrato de suministro No. 247-2025, en el sentido de incluir nuevos insumos medico-quirúrgicos y las agujas hipodérmicas que presentan desabastecimiento, sin modificar los precios ofertados y establecidos en el contrato No 247-2025.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Papel monitoreo fetal 150 mm x 90 mm	Caja e z	BINMED	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230
2	Cuellos Philadelphia Talla L	unidad	DISPROMED	$ 36.000		$ 36.000
3	Yodopovidona solución	Galón x 3800cc	PROASEPSIS	$ 182.000		$ 182.000
4	Vendaje adhesivo de poliéster impregnado con mezcla de polímeros acrílicos 5cm x 10m (fixomull)	Rollo x 10mt	BSN MEDICAL	$ 47.000		$ 47.000
5	Equipo Microgoteo	Unidad	BIOLIFE	$ 1.470		$ 1.470
6	Dispositivos inmovilizadores temporales y desechables del tipo férulas ortopédicas	Unidad	ORTOCAM	$ 110.000		$ 110.000
7	Aguja hipodérmica 18 x 1 1/2	Caja x 100	VITALMED	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA "Alcance del Objeto Contractual. Contrato de suministro No. 247-2025, en el sentido de esclarecer los valores de los ítem relacionados en la siguente tabla, los cuales quedarán así:

ITEM DEL CONTRATO	INSUMO	UNIDAD	Valor Unitario	IVA	Valor Total
23	Aplicadores con Algodón	Paquete x 100 Und	$ 4.050	$ 770	$ 4.820
26	Apósito Transparente Para Fijación 10X12	Unidad	$ 4.150		$ 4.150
28	Bajalenguas	Paquete x 20 Und	$ 1.400	$ 266	$ 1.666
38	Bolsa Plástica Ziploc 3x4cm	Paquete x 100 Uni.	$ 5.200	$ 988	$ 6.188
48	Cánula Nasal Oxigeno Neonatal	Unidad	$ 1.538	$ 292	$ 1.830
49	Cánula Nasal Oxigeno Pediátrica	Unidad	$ 1.538	$ 292	$ 1.830

PARÁGRAFO 1. Los valores de la consideración No. 8, de la presente acta modificatoria No. 001, no han sido objeto de cobro.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del presente contrato junto con el acta de modificación N°.001 del contrato de suministro **No. 247 de 2025,** permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.247 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO . Y "JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO".

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: El contratista deberá actualizar las garantías, de acuerdo con el acta modificatoria **No. 001** del contrato de suministros **No. 247-2025**, y allegarlas a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente acta. .

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Acta modificatoria No. 001 al contrato de suministro **No. 247 de 2025**, se considera perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en Villavicencio (Meta) el día 27 JUN 2025.

MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente – Contratante

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Propietario del establecimiento de comercio
INGENIERO JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Contratista

SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ
Almacenista General - Supervisora

Revisó: DANIEL CAMACHO HERNÁNDEZ
Asesor Externo

Revisó: NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ
Profesional Universitaria Área Contratación

Proyectó: DIEGO FERNANDO SALAZAR GARCÍA
Profesional Área Contratación